

NOTAS DE ACTUALIZACIÓN

Boletín de Auditoría Interna No.2

En esta edición:

- Concepto de SEVRI
- Definición de riesgo
- Medidas para administrar el riesgo

Concepto de Sistema Específico de Valoración de Riesgos-SEVRI

Conjunto organizado de elementos que interaccionan para la **identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación** de los riesgos institucionales.

Definición de Riesgo:

Probabilidad de que ocurran **eventos** que tendrían **consecuencias** sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.

“El apetito es el nivel de riesgo que la empresa quiere aceptar y su tolerancia será la desviación respecto a este nivel. La capacidad será el nivel máximo de riesgo que un organización puede soportar en la persecución de sus objetivos.”
La Fabrica del Pensamiento



Medidas para administrar el Riesgo

- Atender riesgos:**
 - Actuar ante las consecuencias de un evento, una vez que éste ocurra.
- Modificar riesgos:**
 - Afectar los factores de riesgo asociados a la probabilidad y/o la consecuencia de un evento, previo a que éste ocurra.
- Prevenir riesgos:**
 - NO llevar a cabo el proyecto, función o actividad o su modificación para que logre su objetivo sin verse afectado por el riesgo.
- Retener riesgos:**
 - NO aplicar los otros tipos de medidas (atención, modificación, prevención o transferencia) y estar en disposición de enfrentar las eventuales consecuencias.
- Transferir riesgos:**
 - Un tercero soporte o comparta, parcial o totalmente, la responsabilidad y/o las consecuencias potenciales de un evento.

Sesión Junta Directiva No. 1861 del 01/12/2010

Acuerdo No. 10

NIVEL ACEPTABLE DE RIESGO 2.5